

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 28 de enero 2021

Salta multiusos Casa de la cultura Federico García Lorca

Sesión ordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 1

En la villa de Seseña, a 28 de enero de 2021, y siendo las 18:12 horas, se reunieron en la sala multiusos de la Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo (según decreto de Alcaldía 751/2020), previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Rubén Darío Valdivielso Nieto
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretario D. Jesús Espinosa Galán.

La concejal Dña. Isabel Domínguez García ha excusado su no asistencia a la sesión.

La concejal Dña. Patricia Martín Sánchez ha excusado su no asistencia a la sesión.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que cada dos horas se hará un receso para ventilar la sala en la que se celebra la sesión.

Pide que se guarde un minuto de silencio por las personas fallecidas a consecuencia de la COVID-19.

(Se guarda un minuto de silencio)

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reitera que, al contener el acta un resumen de la sesión, se pierde una parte del debate, que consideran importante, a pesar de contar con las audio actas.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cuatro abstenciones.

<https://sede.avto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d771adb5501773dc4183b0006?startAt=99.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO.

Vista la providencia para la adecuación de la ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio cuyo tenor literal dice:

“En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y en virtud de lo dispuesto en los Decretos de Alcaldía 889, de 27 de junio por el que se me otorga la delegación de firma de documentos y resolución de los mismos, ésta concejalía considera oportuno y conveniente y necesaria la modificación de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio a fin de ajustarlas a precio de mercado, ya que las bases que regulan los precios, son anteriores a la ley de dependencia”

Visto que dado que las tasas que se vienen aplicando son anteriores a “**la ley de dependencia**”, es necesario regular las bases para actualizarlas, por ello de conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa de Régimen Local, se establecen las tasas por el servicio de ayuda a domicilio y por el servicio de

comida a domicilio, así como la participación económica de los usuarios, regulada por el Decreto 30/2013, de 6 de junio, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria”

Visto lo anterior, se propone al Pleno de la corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 25 de enero de 2021, la aprobación de la siguiente propuesta de:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, y podrán ser los siguientes: 1º Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria. 2º Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. 3º Servicio de comida a domicilio.

La ayuda a domicilio también podrá atender las situaciones de no dependencia para que la persona o la unidad familiar pueda desenvolverse con autonomía en su domicilio y entorno habitual, favoreciendo las condiciones necesarias que hagan posible la permanencia en su medio habitual de convivencia en condiciones adecuadas y evitando situaciones de riesgo o de exclusión social.

El Ayuntamiento llevará a cabo las prestaciones reguladas en esta ordenanza conforme a la legislación vigente en cada momento y bajo las directrices que se contengan en los respectivos convenios de colaboración que se suscriban con la Consejería competente en materia de Bienestar Social.

Artículo 2. Tasa de los servicios.

1. La tasa de la hora ordinaria (de lunes a viernes) del servicio de ayuda a domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.
2. La tasa/hora de la ayuda a domicilio prestada en domingos y festivos tiene un incremento del 33 %.
3. El coste-hora del servicio de ayuda a domicilio es de 11,50 €/hora.
4. El coste por el servicio de comida a domicilio para es de 5,75 €.

Los costes/hora establecidos en el presente artículo podrán variar en función de las directrices que señalen en cada momento por el órgano autonómico competente, sin necesidad de modificar la ordenanza, tomándose en consecuencia el nuevo valor para las liquidaciones correspondientes.

Artículo 3. Obligación de pago.

La obligación de pagar la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde el inicio de la prestación. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio correspondiente. Están obligadas al pago las personas a quienes se les reconozca la condición de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio o Comida a Domicilio a petición expresa de las mismas, así como aquellas otras que ostenten su representación legal.

Artículo 4. Aportación mínima.

La aportación mínima de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio será de 20 € mensuales, salvo que la ayuda a domicilio sea prescrita en proyectos de intervención familiar encaminados a evitar una declaración de situación de riesgo de menores, en proyectos de intervención familiar de una situación de riesgo de menores formalmente declarados o que el usuario acredite no disponer de recursos económicos, en cuyo caso no se aplicará una aportación mínima.

CAPÍTULO II

Cálculo de la capacidad económica de la persona usuaria del servicio de ayuda a domicilio.

Artículo 5. Capacidad económica: renta y patrimonio.

1. La capacidad económica del usuario será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un porcentaje de su patrimonio según la siguiente tabla:

TRAMOS DE EDAD

Edad a 31 de diciembre del año al que correspondan las rentas y patrimonio computables PORCENTAJE

- 65 y más años 5 %
- De 35 a 64 años 3 %
- Menos de 35 años 1 %

2. Se tendrán en cuenta las cargas familiares. Para ello, cuando la persona tuviera a su cargo ascendientes o hijos menores de 25 años o mayores con discapacidad que dependieran económicamente de ella, su capacidad económica se minorará en un 10% por cada miembro dependiente económicamente. Se consideran económicamente dependientes las personas cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar. Se asimila a los hijos, a aquellos otros menores de 25 años o mayores con discapacidad, vinculados al interesado por razón de tutela o acogimiento familiar, en los términos previstos en la legislación civil vigente.

3. Respecto a los usuarios menores de edad, la determinación de su renta y patrimonio será la que les corresponda conforme a la legislación fiscal.

4. El período a computar en la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al año del último ejercicio fiscal cuyo periodo de presentación de la correspondiente declaración haya vencido a la fecha de presentación de la solicitud.

5 La capacidad económica anual es la cantidad que resulte de sumar a los ingresos anuales, el porcentaje del patrimonio que corresponda. Una vez sumados, se descuentan las cargas familiares (10% por cada dependiente económico). Para

introducir la capacidad económica mensual en la fórmula del Artículo 9, se dividirá entre 12 meses.

Artículo 6. Consideración de Renta.

1. Se entenderá por renta la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados directa o indirectamente del trabajo personal, de elementos patrimoniales, de bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio de la persona interesada.
2. Se incluyen como renta las pensiones, contributivas o no contributivas, de sistemas públicos españoles o de país extranjero o de regímenes especiales (ISFAS, MUFACE; MUGEJU, etc.), incluidas sus pagas extraordinarias.
3. No se computará como renta la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
4. Todas las rentas e ingresos se computan anualmente (incluyendo las pagas extras).

Artículo 7. Cálculo de la renta de usuarios con cónyuge o pareja de hecho.

1. Por defecto, y mientras no se acredite lo contrario, se entenderá que las personas casadas lo están en régimen de gananciales.
2. En los casos de persona usuaria con cónyuge en régimen de gananciales se entenderá como renta personal la mitad de la suma de los ingresos de ambos miembros de la pareja.
3. Cuando la persona usuaria tuviera cónyuge en régimen de separación de bienes, o pareja de hecho, se computará únicamente la renta personal. Cuando se trate de regímenes de participación de bienes se estará a lo dispuesto en los porcentajes de la correspondiente capitulación matrimonial.
4. En el caso de régimen de separación de bienes o de régimen de participación, con declaración conjunta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se computará como renta de la persona usuaria la mitad de la suma de los ingresos de ambos, salvo que se acredite suficientemente lo contrario, debiendo quedar demostrada la titularidad de cada una de las rentas que figuren en dicha declaración.

Artículo 8. Consideración del patrimonio.

1. Se entenderá por patrimonio la totalidad de los bienes y derechos de contenido económico de los que sea titular la persona interesada así como las disposiciones patrimoniales realizadas en los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud de la prestación.
2. Para la determinación del valor de este patrimonio, se computarán todos los bienes inmuebles según su valor catastral, exceptuando la vivienda habitual. En el caso de residir en más de una vivienda de su propiedad, tendrá la consideración de habitual a efectos de esta Ordenanza la del domicilio de empadronamiento. En caso de cotitularidad, sólo se considerará el porcentaje correspondiente a la propiedad de la persona usuaria.
3. No se computarán en la determinación del patrimonio los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, del que sea titular el usuario, mientras persista tal afección. No obstante, se computarán las rentas derivadas de dicho patrimonio, que no se integren en el mismo.

Artículo 9. Fórmula del cálculo.

La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{IR \times (H1 \times C - H2)}{IPREM}$$

Donde:

- P: Es la participación del usuario.
- IR: Es el coste hora del servicio.
- IPREM: Es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (€/mes).
- C: Es la capacidad económica de la persona usuaria (€/mes).
- H1: Es un primer coeficiente que se establece en 0,45 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,40 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes; y 0,3333, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.
- H2: Es un segundo coeficiente que se establece en 0,35 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,30 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes; y 0,25, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.

Artículo 10. Aportación máxima del usuario.

Si la persona usuaria recibe el servicio de ayuda a domicilio por tener reconocida la situación de dependencia y tenerlo prescrito en su Plan Individual de Atención (PIA), y la aportación resultante (P) fuera superior al 90% del coste del servicio, entonces se le minorará esa tasa hasta alcanzar ese 90% del coste. Si es una persona sin reconocimiento de situación de dependencia, la aportación resultante (P) no podrá ser superior al 100% del coste del servicio.

Artículo 11. Cuota mensual.

La cuota mensual que corresponde a la persona usuaria será:

- a. Si sólo recibe horas ordinarias (lunes a sábado):
 - Cuota mensual por SAD ordinaria = P x nº horas mensuales que recibe.
- b. Si sólo recibe horas extraordinarias (domingos y festivos):
 - Cuota mensual por SAD extraordinaria = (1,33 x P) x nº horas
- c. Si recibe tanto horas ordinarias como extraordinarias, se calcularán por separado ambas cuotas mensuales y la cuota final será la suma de ambas:
 - Cuota mensual = Cuota por SAD ordinaria + Cuota por SAD extraordinaria.

Artículo 12. Hora prestada.

Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causa imputable al usuario.

Artículo 13. Cuota mensual mínima.

Los usuarios con capacidad económica inferior o igual al IPREM mensual (Indicador público de renta de efectos múltiples) del mismo ejercicio económico de la renta, tendrán una cuota mensual de 20 €/mes, salvo lo previsto en el artículo 4. Las personas

usuarias aportarán un mínimo de 20 €/mes cuando la cantidad obtenida en aplicación de la fórmula de cálculo resulte inferior a esa cifra.

Artículo 14. Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 50 % de la cuota para aquellas personas que formen parte de una unidad calificada legalmente como familia numerosa.

Artículo 15. Revisión de aportación económica.

1. Los usuarios que cambien de situación en su unidad de convivencia, o en los que se haya producido una modificación sustancial de su situación económica, están obligados a presentar la documentación completa para una nueva valoración de los ingresos computables y proceder al cálculo de la cuota mensual. A estos efectos, no se entenderá como modificación sustancial los incrementos normales anuales de pensiones o rendimientos del trabajo.

2. Anualmente, en el mes de enero, el Ayuntamiento publicará el coste de la hora y revisará la participación económica de cada usuario en función del IPREM oficial publicado para ese año. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando todos los criterios establecidos en esta Ordenanza.

CAPÍTULO III

Participación económica de usuarios del servicio de comida a domicilio.

Artículo 16. Aportación del usuario.

Las personas usuarias costearán el servicio por el importe que resulte de multiplicar el número de servicios de comida que recibe al mes por el coste del servicio que se establezca para cada año, siendo actualmente de 5,75 euros por cada comida.

Las personas usuarias beneficiarias del SAD ordinario podrán acceder a este servicio con una bonificación del 30%

Artículo 17. Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 50 % de la cuota para aquellas personas que formen parte de una unidad calificada legalmente como familia numerosa.

CAPÍTULO IV

Administración y cobro de la Tasa del Servicio.

Artículo 18. Solicitud.

Para hacer uso del servicio de ayuda a domicilio y comida a domicilio, los interesados formularán la solicitud por escrito ante los servicios sociales de la Consejería competente en materia de Bienestar Social que determinará sobre su inclusión el servicio así como el número de horas que habrán de prestarse.

Con carácter excepcional y para situaciones urgentes de emergencia social el Ayuntamiento podrá admitir al servicio usuarios con carácter provisional, procediendo de inmediato a tramitar la solicitud ante los servicios sociales correspondientes.

Una vez admitidos al servicio deberán presentar ante el Ayuntamiento la documentación económica necesaria para la liquidación de la presente tasa del Servicio.

Artículo 19. Acreditación de los requisitos.

1. En el expediente habrán de figurar acreditadas documentalmente las circunstancias económicas y familiares del usuario a que se refieren los artículos precedentes para determinar la aportación de cada usuario.
2. Se establece, con carácter previo a la resolución que apruebe la prestación del servicio, la necesidad de acreditar en el expediente la domiciliación del pago, con indicación del número de cuenta y entidad bancaria, así como el titular de la misma, sin cuyo requisito no podrá acordarse la prestación del Servicio solicitado.

Artículo 20. Vía de apremio.

De conformidad con lo que autoriza el art. 46.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las cantidades pendientes de pago se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Queda derogada la Ordenanza fiscal de ayuda a domicilio cuya última modificación data de diciembre de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo plantea la duda de si hay la posibilidad de recoger en la ordenanza algunos conceptos como altas, bajas, horas que corresponden según el grado de discapacidad, aunque esto último ya lo recoge la Ley de dependencia.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig considera que hay que actualizar y modificar la actual ordenanza, puesto que la JCCM lo ha solicitado y desde 2011 está sin actualizar.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas está de acuerdo con la modificación de la ordenanza. Plantea la duda de si se va a especificar el tema de las horas.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza entiende que es una adaptación de la tasa de ayuda a domicilio a la Ley de dependencia y se hace en base a la pensión del usuario, por tanto, está de acuerdo.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García propone desarrollar una ordenanza paralela o que en ésta se incluyan unos artículos que rijan el funcionamiento del servicio, en cuanto a altas, bajas, etc.

En el informe de Intervención se solicita hasta en tres ocasiones un informe económico financiero, lo que se aporta es un estudio del reparto de gastos, pero esto no es un estudio económico financiero. Desconoce de dónde vienen los precios establecidos, tampoco sabe cómo se aplica la fórmula.

Uno de los requisitos que se pide en el informe de Intervención para la bonificación es el trámite de consulta previa, desconoce si se ha llevado a cabo.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez manifiesta que es una ordenanza fiscal pero responde a la Ley de dependencia, en esta ley viene regulado el tema de altas, bajas, etc. No es necesario hacer una ordenanza paralela.

El informe económico financiero ha sido admitido por la Interventora.

Todos los precios vienen dados por la Ley de dependencia y por la JCCM, que subvenciona el 74 por ciento del programa, se ha buscado unificar la tasa local de todos los municipios de la región.

La fórmula se hace con los ingresos que obtiene la persona dependiente. En el documento hay un error de transcripción en dicha fórmula, se corregirá y se publicará en el BOP de Toledo.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava apunta que estas medidas las viene reclamando la JCCM desde hace más de cuatro años.

El coste del servicio se basará en la situación económica de cada persona, es más justo.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo puntualiza que no ha solicitado que se haga una ordenanza paralela, pone de manifiesto que echa en falta que no se recojan en la ordenanza apartados que regulen las horas en función del grado de dependencia. Se podría añadir un anexo.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig expone que en el expediente constan los informes de Intervención, un estudio económico y un informe técnico de los Servicios sociales. No hay ningún informe de Intervención que sea desfavorable a esta tramitación.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza considera que sería muy importante contar con un informe económico financiero, en pro de la transparencia.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García insiste en que se le responda a si se ha hecho la consulta previa o no. Si no se ha hecho, se está incumpliendo el procedimiento.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez reitera que el último informe de Intervención es favorable y corresponde su aprobación.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava afirma que las horas no se pueden plasmar en el papel porque es un aspecto que han de valorar los Servicios sociales.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cuatro votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d771adb5501773dc4183b0006?startAt=226.0>

TERCERO: PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, VERÓNICA SOTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APLICACIÓN DEL IVA REDUCIDO AL 10% A LA ELECTRICIDAD.

El año 2021 ha empezado golpeando los bolsillos de todos los ciudadanos.

Los últimos datos del paro en Seseña apuntan a 2131 seseñeros sin trabajo (datos noviembre 2020), en un año terrible para la economía, inmersos en una crisis sanitaria devastadora, con muchos vecinos en ertes, sin ingresos y muchos negocios bajando la persiana.

En plena ola de frío y con los precios de la electricidad en máximos en el mercado, los vecinos están más pendientes que nunca de su factura de la electricidad.

La necesidad de poner la calefacción para soportar la crudeza de la borrasca 'Filomena' ha venido acompañada de un incremento del precio de la energía. Para este pasado 8 de Enero, el precio de la luz negociado en el mercado mayorista se disparó hasta los 94,99 euros/megavatio hora (MWh), uno de los más alto en la historia, después de los 103,76 euros que marcó el 11 de enero de 2002. Lo que situaría la factura eléctrica del usuario medio en 80,71 euros, un incremento del 19,3% sobre los 67,67 euros de las mismas fechas el año pasado.

Y todo esto con un gobierno progresista al frente.

Los mismos que demonizaban las subidas de luz del Partido Popular y frente a las que Pablo Iglesias se postulaba como el salvador: "Si para bajar la tarifa de la luz, que hace que miles de compatriotas no puedan tener luz y calefacción, **hay que hacer una empresa pública de energía o hay que nacionalizar una empresa de energía, cumpliremos la Constitución Española**", decía Pablo Iglesias. "**Solo si Unidas Podemos gobierna** podremos sentar a los jefes de las eléctricas y decirles: '**La factura de la luz va a bajar** y, por tanto, sus beneficios van a bajar un poco para que la gente pueda tener una factura de la luz que pueda pagar'", remataba Irene Montero, ministra de Igualdad."

En 2017 **Alberto Garzón denunciaba que "ningún Gobierno decente debería tolerar"** una subida superior al 10% en un año. La realidad es que, con él como ministro de Consumo, acaba de subir la luz un 27% en 2021.

Incluso para **Pedro Sánchez**, la subida del recibo de la luz era un "golpe del Gobierno a las familias" en 2013. ¿Pensará lo mismo ahora que gobierna él?

La hipocresía de los gobiernos de izquierdas no tiene límites.

Esta subida de luz, además de producirse en un momento económicamente complicado para la mayoría de ciudadanos se produce de forma perversa coincidiendo con la mayor ola de frío de los últimos 50 años.

La Ministra Jesús Montero ha rechazado la bajada del IVA de la luz, frente a otros bienes considerados como esenciales. Debe ser que para ella la calefacción, el agua caliente y las estufas no son elementos esenciales y mientras en España se aplica el 21%, en países del entorno como Portugal, Reino Unido, Italia o Grecia los tipos son más reducidos (el 6%, el 5%, el 10% o el 13%, respectivamente).

La mentira de culpar a Bruselas ya no se la cree nadie.

Por todo ello lo expuesto **SOLICITO:**

- Que se inste al Gobierno de España a la aplicación del tipo reducido del 10% de IVA a la electricidad para equiparar el recibo de la luz en el territorio nacional a la media europea.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig comenta que este ayuntamiento no tiene competencias en esta propuesta.

Es una propuesta económica pero no aparece ningún dato en la misma. La rebaja del IVA consiste en un ahorro mínimo para las familias españolas y, sin embargo, el Estado dejaría de ingresar una cantidad muy importante, importe que se restaría de los servicios que tiene que prestar.

Este país tiene la luz más cara de Europa pero no es el IVA el importe que lo encarece, es necesario impulsar el auto consumo con energía solar.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas considera que en las administraciones existen gastos que son innecesarios y hay dinero que se pierde.

Una de las soluciones sería bajar el precio de la luz con las distribuidoras pero el Gobierno, en la actual situación, debería rebajar el IVA y así ayudar a las familias.

Se trata de gestionar bien el dinero y no malversar.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López afirma que su grupo ya contemplaba en su programa electoral para las elecciones generales de 2019 una bajada de un tercio en la factura de la luz.

Por tanto, está de acuerdo con la propuesta.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano indica que en la exposición de motivos de la propuesta se observa que no se pretende acercar posturas.

Es una moción oportunista y populista.

El precio de la luz es alto, el IVA no es el problema. Se debe acometer una reforma del mercado eléctrico que evite el oligopolio que existe en la actualidad. Bajar el IVA puede ayudar un poco a las familias pero no soluciona la raíz del problema.

Se debería crear una empresa con capital y gestión cien por cien pública y que impulse las energías renovables.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García muestra su extrañeza porque esta proposición no se apruebe por unanimidad.

El Gobierno no está tomando medidas para rebajar la factura de la luz y mienten continuamente.

Si no pueden bajar el precio de la electricidad, al menos deberían rebajar el IVA.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez puntualiza que ésta no es una competencia municipal.

El Gobierno actual no ha subido los impuestos de la electricidad.

Existen medidas que ayudan a colectivos, como es el caso del bono social.

Hay que trabajar en regularizar el precio y el monopolio de las eléctricas. También se contempla una reforma fiscal, en esto está trabajando el Gobierno de España.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo recuerda que la factura de la luz con respecto del año anterior ha subido considerablemente.

Está de acuerdo con la concejal Tania López en que se pueden suprimir muchos gastos superfluos.

Muchos ayuntamientos han instado a esta rebaja al Congreso de los Diputados, todos deberían aportar su granito de arena.

La exposición de motivos de la proposición recoge lo que decían los gobiernos de izquierdas hace unos años.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig concluye que la bajada del IVA supone para cada hogar un cinco por ciento en la factura, esto conlleva menos ingresos en las arcas del Estado y repercutiría en los servicios que se prestan.

Se tendría que regularizar el mercado para evitar que las hidroeléctricas se enriquezcan, hay que apostar por las energías renovables.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas está de acuerdo con que se baje el precio de la luz y del IVA.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza considera que el problema radica en la regulación de los precios pero hay muchos intereses económicos y es difícil que se consiga.

La bajada del IVA supondría un alivio para los ciudadanos.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano entiende que esta moción no compete a este ayuntamiento y se deberían acercar posturas.

La solución pasa por nacionalizar las empresas.

Hay que trabajar en ayudar a quien más lo necesita.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García recuerda que el Gobierno no ha conseguido nada en estos dos años que lleva gobernando.

El posicionamiento de los municipios es importante.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez afirma que la exposición de motivos no se ajusta a la verdad.

Esta es una proposición populista.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo destaca que la luz es un bien de primera necesidad y hay muchas familias que, dada la situación económica por la que están atravesando, no pueden pagar la factura.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con nueve votos a favor y diez votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d771adb5501773dc4183b0006?startAt=1318.0>

CUARTO: PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, VERÓNICA SOTO, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI.

Todos recordaremos el 2020 por haber sido uno de los años más difíciles de los últimos tiempos, teníamos ganas de ponerle fin y de empezar un nuevo año, pero este 2021 también promete ser un año de dificultades.

En la primera semana del recién estrenado 2021 algunas zonas de España han sufrido el temporal más fuerte de los últimos 60 años. En concreto CLM ha sido una de las regiones que ha sufrido nevadas de gran intensidad por la cual algunos de sus municipios han quedado totalmente cubiertos de nieve.

Seseña es uno de los municipios afectados por este temporal, hemos tenido accesos intransitables, carreteras cortadas, interrupción de los servicios de autobús, coches atrapados por la nieve y un largo etcétera que todos conocemos. Sin embargo, este temporal nos ha dejado algo precioso, nos ha unido ante las adversidades y ha sacado la cara más solidaria y humana de todos.

Se han movilizado vecinos para ayudar, para prestar atención médica, para trasladar a enfermos y a trabajadores indispensables a sus puestos de trabajo y muchos vecinos se han unido pala en mano para despejar accesos y garajes y para quitar nieve de muchas calles con intención de acelerar la limpieza y poder circular por ellas lo antes posible.

Muchos de nuestros vecinos no han podido salir a trabajar en varios días, algunos tendrán que devolver las horas y los que sean autónomos habrán perdido parte de sus ingresos.

Ninguno de ellos ha dudado un segundo en coger palas, picos, cubos, recogedores y hasta cazuelas, cualquier utensilio ha sido válido para colaborar con el pueblo. Y lo han hecho porque era el momento de arrimar el hombro, porque no había medios y porque los días se echaban encima.

Y cuando es necesario el pueblo se une.

En Octubre de 2019 este equipo de Gobierno subió el IBI del 0.40% al 0.47% que aunque pueda parecer poco ha supuesto un sacrificio más en la economía de los seseñeros, teniendo en cuenta la crisis sanitaria que nos asoló en marzo de 2020 y que ha derivado en una profunda crisis económica en la que muchos seseñeros han perdido su empleo, muchos están en Ertes, algunos sin percibir ingresos y para muchos autónomos ha sido un año de muchas pérdidas e incluso muchos han tenido que echar el cierre a sus negocios, unido a los daños y pérdidas ocasionadas por el temporal que son desbastadoras para la economía de los seseñeros.

Y en estos momentos, son precisamente las instituciones las que deben estar a disposición del pueblo y para el pueblo y ante situaciones de esta índole deben responder.

El esfuerzo de las familias, de los autónomos, de todos los seseñeros en general ha sido y sigue siendo enorme y no hay mejor ayuda por parte de un consistorio que reducir los impuestos en lugar de incrementarlos.

Por todo lo anteriormente expuesto, por sentido común y poniendo por delante los beneficios de los vecinos SOLICITO

- La modificación del artículo 8.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estableciéndose un tipo de gravamen del 0,402 para los inmuebles de naturaleza urbana lo que supondría una reducción de 0,068 puntos porcentuales sobre el existente.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que con esta reducción en el IBI se dejarían de ingresar 650.000 euros en el presupuesto municipal. Este ayuntamiento carece de medios humanos y materiales.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas da la razón a la concejal Cecilia Redondo ya que este ayuntamiento carece de medios, tanto personales como materiales, lo que ha quedado patente durante el temporal.

Dada la situación económica actual, apoyarán esta proposición, se podría compensar con dinero de la partida de festejos, por ejemplo, ya que este año posiblemente tampoco se celebren las fiestas.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza considera que se pueden plantear medidas como pueden ser la reducción de cuota durante la situación de pandemia, que se aplaze el pago sin intereses de demora, exenciones en determinadas situaciones, que pueden paliar la situación de los vecinos.

Apoyarán la proposición.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano manifiesta que hay que ayudar a las familias que más lo necesiten pero esto beneficia a empresas, inmobiliarias, etc.

Este ayuntamiento necesita más ingresos para poder dar servicios.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García comenta que esta moción es fundamental y va en la línea de lo que plantea su partido.

Ellos lo tuvieron al mínimo legal durante dos legislaturas.

El equipo de Gobierno sube los impuestos cuando la situación es muy complicada para los vecinos y empresas.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez aclara que, de aprobarse, esta modificación del IBI entraría en vigor el 1 de enero de 2022.

El municipio no recauda lo suficiente para prestar servicios.

Ellos están trabajando para modificar la ordenanza del IBI en cuanto a las bonificaciones de las familias numerosas, pretenden facilitar la documentación requerida junto con la solicitud. También contemplan una disposición adicional transitoria para las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad y se podría aplicar a corto plazo.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo aclara que ella presenta la propuesta pero quien tiene que decidir de dónde sacar las cantidades para compensar esa rebaja es el equipo de Gobierno.

Es necesario que se ayude a todas las familias en general.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que traer propuestas sin ninguna base ni conocimiento, es una irresponsabilidad.

En la última legislatura del PP se bajaron impuestos, esto supuso que el municipio no avanzara y se quedara atascado.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano repite que no están de acuerdo con la propuesta porque no es la solución, están trabajando en otras líneas de actuación.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García comenta que ahora los servicios están mucho peor que antes, el equipo de Gobierno lleva 20 meses gobernando. Es un Gobierno más caro y con peores servicios.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que ellos no son más caros, le pide al concejal Jaime de Hita que no mienta en sus intervenciones.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo considera que la subida del IBI repercute en los bolsillos de los vecinos.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con nueve votos a favor y diez votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d771adb5501773dc4183b0006?startAt=3097.0>

QUINTO: PROPOSICIÓN DEL GM PP, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA A LA CONCESIÓN DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE AYUDAS FINANCIERAS ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES.

La actual situación económica en nuestra región discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia de coronavirus está provocando en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en nuestra región. Todo ello sin saber, a día de hoy, en que se traducirán a la postre los miles de expedientes de regulación temporal de empleo, sobre todo de persistir su alcance condiciones y el impacto final en la economía.

No se trata por tanto de abordar la cuestión de forma parcial o sectorial, sino de modo general y con perspectiva estratégica. Los distintos ámbitos sobre los que actuar van desde las ayudas directas a la adecuación del marco fiscal pasando por la mejora y la fluidez de la financiación. Todos deben ser dotados de cuantos recursos sean precisos para el salvamento de nuestra economía.

Por otra parte, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada en su inmensa mayoría por PYMES y autónomos, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda

vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, también es lógico ayudar con más intensidad a quien más intensamente ha sufrido los estragos de la pandemia. De entre ellos, cabe citar los especiales casos de los Autónomos dedicados a **venta ambulante** por el cierre de mercadillos en muchos municipios, y que incluso se han constituido en asociación regional para la defensa de sus derechos. El de los Autónomos dedicados a las **ferias y otros eventos culturales** en ferias de pueblos ahora en suspenso. El de las **agencias de viajes y guías de Turismo** que están sin trabajar desde el 14 de marzo, salvo alguna excepción que trabaja un 5%. Las pérdidas del sector turístico rondan el 95%. El de Peluquerías. Sector que ha reducido sus ingresos notablemente en 2020 y donde más del 58% de salones en nuestra región no podrán sobrevivir. A estos, por desgracia hay que añadir un largo etcétera.

Pero quizá, por su dimensión y hondura, la hostelería sea el más castigado, uno de los que más sufre, y más lejos ve su recuperación. Específica e íntimamente relacionado con este sector, también se encuentran el ocio nocturno y el ocio infantil, así como también el comercio y los agentes comerciales. El cierre de interiores, con solo posibilidad de trabajar en terrazas y ya en el invierno, se hace muy complicado y más, en tiempos de temporal como el recientemente sufrido. El sector de la Hostelería regional, y este grupo político venimos reclamando medidas tales como, la Ampliación de los ERTES hasta el 30 de junio como mínimo. Pero sobre todo reclamamos una Ayuda Económica que les pueda hacer el camino más fácil evitando el cierre de sus negocios y la destrucción de empleo, como por ejemplo una AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390; Porque es el porcentaje equivalente al importe de gastos fijos que tiene un hostelero a lo largo del ejercicio.

Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de los Gobiernos nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestra región.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de las siguientes medidas de carácter urgente para ayudar a pymes y autónomos:

I.- En materia de fiscalidad y tributación:

1. Bajada de tipos en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, sobre todo en lo referente a petición de préstamos para autónomos y PYMES afectados por la pandemia.
2. Reducción/supresión de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. Bajada de la escala autonómica y aumento de deducciones en cuota, en especial, deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para los autónomos que hayan mantenido el nivel de empleo en el 2020, así como deducciones en cuota para quienes creen puestos de trabajo, o inicien la actividad.
4. Aplazamiento de la liquidación de figuras tributarias en el ámbito de las competencias de la Administración regional con tipo de demora cero.
5. Reducción de tasas a las empresas, con carácter general.
6. Establecimiento de exenciones o bonificaciones en su caso del 99 %, en aquellos tributos de competencia autonómica, cuyo sujeto pasivo sea una empresa o autónomo afectado por normativa relativa al Estado de Alarma, o bien que su facturación sea inferior a la del mismo periodo del año anterior en más de un 45% por efectos de la crisis de la COVID-19.
7. Supresión o reducción proporcional de la tasa de basura comercial a negocios que se han visto obligados a cerrar, en coordinación con las Entidades locales.

II.- En materia de financiación y ayudas:

1. Bonificación de los intereses de préstamos a los que tengan que hacer frente las empresas que se hayan visto beneficiadas por la aprobación de una operación en el marco de las ayudas ICO en la parte destinada a paliar los efectos del COVID- 19.
2. Creación de ayudas destinadas a sufragar los costes derivados de dicho aval.
3. Establecimiento de mecanismos de pago destinados al apoyo de pymes y autónomos, en el abono de sus gastos básicos para el mantenimiento de la actividad
4. Ampliación de la carencia de los préstamos ICO, en coordinación con el Gobierno de España.
5. Abono inmediato de las subvenciones que ya están listas para pagar y que han sido debidamente justificadas en tiempo y en forma.
6. Agilizar los trámites de revisión de las solicitudes de ayuda ya presentadas, con el fin de que sean abonadas en el plazo de tiempo más corto posible.
7. Puesta en marcha de una línea de ayudas directas para contribuir a financiar las cuotas a la seguridad social (al menos durante 12 meses) de los autónomos que han retomado su actividad y se ven afectados por las restricciones ante los rebrotes.
8. Establecimiento de ayudas para que los autónomos reorienten sus negocios mediante su digitalización y la formación del autónomo en dicho entorno digital.
9. Creación de ayudas para sufragar los costes financieros de los créditos que soliciten los autónomos para superar estos meses de dificultades económicas, y en su caso permitan periodos de carencia más amplios.
10. Introducción de ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento, especialmente para aquellos trabajadores que han perdido su empleo por esta crisis y decidan establecerse por cuenta propia.
11. Establecimiento de ayudas para el pago de alquiler de inmuebles, así como para el pago de hipotecas de locales de negocios, y demás gastos fijos para autónomos que ven mermada su actividad por motivos de la pandemia. Está siendo inviable el pago de muchos gastos por los autónomos con fuertes bajadas de ingresos, según afecte la pandemia a su sector.
12. Publicación de las bases correspondientes a las líneas 2.2 y 2.3 del Plan “Adelante”, esperadas en el mes de junio de 2020. Prestaciones cese actividad: inclusión de autónomos que no han disfrutado de la ayuda extraordinaria de marzo y de todos los autónomos que han estado anteriormente de baja por enfermedad, ya sea por enfermedad de COVID-19 u otras, y de baja maternidad, a los que injustamente se les ha negado la prestación. En coordinación con Gobierno de España.

13. Implantación de un sistema de ayudas **SOS autónomos**, para todos aquellos que no hayan recibido ninguna prestación durante la crisis del COVID-19, para compensar su menoscabo económico.
14. Inclusión de los sectores de ocio infantil, comercio minorista y agentes comerciales en las nuevas ayudas del paquete de 65 millones de euros, recientemente anunciado por el gobierno regional.
15. Fomento de mecanismos de **Segunda oportunidad** para negocios fallidos que quieran reemprender.
16. Establecimiento de medidas contra la morosidad. Se hace necesario que tanto las administraciones local, regional y nacional, así como las grandes empresas efectúen sus pagos a proveedores en la menor cantidad de tiempo posible, reduciendo los plazos de pago de facturas al autónomo y pequeño empresario.

En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al gobierno de España a:

1. Establecer un plazo de prórroga de los ERTE's hasta el 30 de junio como mínimo.
2. Prolongar el plazo de prestación por cese de actividad, en vigor hasta el 30 de enero, y que debería seguir tramitándose para autónomos que cursen baja en actividad o sus ingresos descieran respecto al mismo trimestre del año pasado.
3. Flexibilizar los requisitos para acceder a la prestación de cese definitivo de actividad, en caso de cierre definitivo de negocios: reconocimiento del COVID-19 como causa de fuerza mayor.

III.- Puesta en marcha de forma inmediata de una estrategia de medidas urgentes que incluya las siguientes medidas:

1. Mejora de la liquidez de las empresas y de los autónomos.
2. Dinamización de la economía regional.
3. Establecimiento de incentivos fiscales.
4. Otorgamiento de **AYUDAS DIRECTAS**, en concepto de **INDEMNIZACION por cese de actividad o cierre**, dado el carácter forzoso de éstos por razón de las limitaciones administrativas derivadas de la pandemia.
5. Puesta en marcha de un **fondo de cooperación**, especial para ayudar a las empresas y personas afectadas por las restricciones provocadas por la pandemia; que, bajo la fórmula de la cooperación institucional con Diputaciones y Ayuntamientos de la región, aporte inicialmente 120 millones de euros.

IV. Medidas especiales de apoyo y reconstrucción al sector de hostelería.

1. No subir o crear impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
2. Establecer la aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.

En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Llevar a cabo una bajada generalizada de impuestos al consumo, y en concreto del IVA al 4%.

2. No subir impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
3. Elaborar un Plan Estratégico de la Gastronomía de España, contemplando toda la cadena de valor que sea el referente orientador de las acciones y aplicaciones de fondos, evitando las duplicidades y asegurando eficiencias en la aplicación de recursos en los niveles estatal, autonómico y local. Dicho plan servirá para enmarcar, entre otras, las acciones específicas de impulso en materia de crecimiento y transformación digital y transición hacia la economía circular y el incremento de la sostenibilidad, como marco para incorporar acciones de apoyo directo a las empresas y los autónomos del sector.
4. La compensación total del pago de los alquileres durante los periodos de cierre total de los establecimientos, mediante la imputación de dicho coste al plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
5. La reducción proporcional del importe de los alquileres, durante los periodos de cierre de franjas horarias o limitación de usos y de la actividad de los establecimientos, con cargo a plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
6. Establecer la **AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019**, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390, para el sector de hostelería.
7. Impulsar y rediseñar acciones de reactivación de la demanda: Invertir recursos en bonos y ayudas directos a familias y empresas, aplicables al consumo directo en hostelería y turismo que promuevan el consumo y la actividad económica para el sector.
8. Derogar la cláusula de los ERTES con relación al mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.
9. Aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los periodos de estado de alarma motivados por la pandemia.
10. Establecer un plazo de prórroga de los ERTE's hasta el 30 de junio como mínimo, vinculándola en todo caso al estado de alarma y la declaración de pandemia.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo entiende que estos colectivos necesitan ayudas directas, se les tiene que apoyar desde todas las administraciones.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig considera que esta propuesta se debería llevar a las Cortes de Castilla La Mancha, el ayuntamiento ha tomado medidas para ayudar a las pymes y al pequeño comercio del municipio.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas está de acuerdo con que se les concedan ayudas pero destaca que lo más importante es que se les deje trabajar. Se ha demonizado a la hostelería y al comercio no esencial, ellos cumplen las medidas a rajatabla.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López afirma que estos colectivos están atravesando una situación muy complicada.

Ellos presentaron una moción para solicitar la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y veladores para ayudarles.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano entiende que esta moción es populista y tiene un objetivo político, que es favorecer a los que más tienen.

Todos están de acuerdo en ayudar a los autónomos. Lo que aquí se plantea es un modelo económico concreto, basado en la riqueza de unos pocos.

Se olvidan de los trabajadores y trabajadoras, que son los que necesitan ayuda.

En la moción se pide reducción de impuestos para todas las empresas, sin distinción.

Votarán en contra.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez recalca que hay muchos sectores sufriendo la situación económica, el PP ha querido abanderar las necesidades de la asociación de hosteleros.

Todas las medidas que se proponen, se están negociando y muchas de ellas están aprobadas.

Según los datos del INSS, a pesar de la situación de crisis derivada de la pandemia, se han creado nuevas actividades económicas.

Se han concedido ayudas estatales en apoyo a estos colectivos.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reprocha que lo expuesto por la concejal Aránzazu Cuezva no es la realidad, estos sectores lo están pasando francamente mal.

Detrás de las empresas hay trabajadores y hay que cuidar esta estructura de riqueza.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo no pone en duda que se esté trabajando en la concesión de ayudas pero somos uno de los países que menos ayudas ha percibido. Por tanto, queda mucho por hacer.

Apoyará la propuesta.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que todos están de acuerdo en que hay que ayudar a los sectores que recoge la propuesta pero las medidas que se plantean llegan tarde y no son coherentes.

El ayuntamiento ha tomado medidas para ayudar al pequeño comercio del municipio y se seguirán tomando.

Al mismo tiempo de la concesión de ayudas, se propone bajar el presupuesto municipal, esto es algo incompatible.

Ellos han hecho campañas de apoyo y promoción del comercio local de Seseña.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas reitera que hay otros sectores que están también muy afectados y se les tendría que dejar trabajar.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza comparte la opinión de la concejal Tania López en cuanto que afecta a todos los sectores pero, en concreto, el de la hostelería se ha criminalizado.

Somos el único país en el que no existen subvenciones ni ayudas directas a la hostelería.

Cuando se habla de defender a las empresas, se engloba a todos. Los trabajadores son el pilar más importante de dichas empresas.

Están de acuerdo con todas las aportaciones que supongan mejorar la economía.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano enfatiza que hay que cuidar a los trabajadores y ayudar a quien lo necesite, no sólo a las rentas altas y grandes empresas.

Hay que ayudar a autónomos y pymes, se han aprobado medidas en este sentido.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que estas propuestas no son propias sino que se entresacan de otras.

La situación económica no es buena pero no ha descendido el número de empresas, el número de autónomos ha continuado. Se les han concedido ayudas.

Sí se han concedido ayudas directas por parte de Castilla La Mancha.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García apunta que las medidas adoptadas son insuficientes, algunas exigen unos requisitos que no se pueden cumplir.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con nueve votos a favor y diez votos en contra.

(Se hace un receso de 15 minutos para ventilar la sala)

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d771adb5501773dc4183b0006?startAt=4717.0>

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.-

-Dación de cuentas de los decretos del 2112 al 2171 de 2020 y del 1 al 136 de 2021.

La Alcaldesa Silvia Fernández García comenta que, debido a un error en el orden del día, no se ha incluido la dación de cuentas de la comunicación por parte del INE de las cifras oficiales del padrón de habitantes referidas a 1 de enero de 2020. Sí se dio cuenta en la Comisión informativa de Seguridad ciudadana de 25 de enero de 2021.

Según comunicación del INE y, una vez finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018, la cifra de este municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2020 es la siguiente: 27.066 habitantes.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo plantea las siguientes preguntas:

-Quiere saber si se ha gestionado una proposición que se aprobó en el Pleno de noviembre para instar al Gobierno de España a la bajada del IVA de todas las mascarillas.

-Ha presentado por registro de entrada una petición de los vecinos para la colocación de un badén en la calle Azucena con calle Salinas.

-Hay que hacer reparaciones del asfaltado, sobre todo tras la nevada, las zonas que peor están son la salida hacia la A4 por la ITV y la salida por la carretera de DHL.

- Quiere saber en qué situación se encuentra la negociación con Ciempozuelos para llevar a cabo la salida a la A4.
- Las aulas prefabricadas no son óptimas para los alumnos, tras la nevada, se ha puesto de manifiesto. Pregunta si se ha valorado la retirada de dichas aulas.
- Quiere conocer qué colegios están en contra de la instalación de purificadores de aire en las aulas y cuáles a favor y qué motivos han alegado.
- Hay muchas quejas sobre suciedad en las vías públicas causada por excrementos de perro.
- Solicita que en la calle Francisco de Herrera 2 se coloquen más contenedores.
- Hay muchas quejas sobre la atención de los pediatras ya que no se están cubriendo las bajas del personal.
- Quiere saber cómo está funcionando Seseña Plaza.
- Cómo está la gestión de los cajeros automáticos.
- Agradece la labor realizada durante el temporal a Policía local, Protección civil, trabajadores municipales, y a todos los vecinos.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas

- Agradece a los servicios municipales, Policía local, Protección civil, voluntarios y vecinos por la labor que han realizado durante el temporal.
- Ella ha sido testigo de las tareas que se han llevado a cabo. Han quedado patentes las carencias que tiene este municipio.
- En El Quiñón se han quedado incomunicados, es necesaria la salida a la A4.
- Hay que mejorar la sanidad en Seseña.
- Solicita campañas sancionadoras a los propietarios de perros y para velar por la limpieza viaria.
- Quiere saber cómo está el tema de la construcción de viviendas en El Quiñón.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto

- Quiere conocer el proceso de contratación de la sal y de las máquinas que la esparcían.
- Quiere saber si los tractores que utilizan los trabajadores municipales poseen el certificado CE y la tarjeta de inspección técnica.
- Cómo está el tema de la compra del camión grúa.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López

- Solicita el acta de las reuniones en las que se decidió no instalar los purificadores de aire.
- Por la reparación del asfaltado y reparación de la vía pública.
- Por Seseña Plaza, quiere conocer cómo se está gestionando.
- Algunos barrios del municipio no cuentan con fibra óptica.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza

- Agradece las tareas realizadas durante todo el temporal a todos los vecinos, a los concejales, voluntarios, Policía local, Protección civil y trabajadores municipales.
- Ruega que se haga un balance sobre cómo se ha gestionado la situación y, entre otros, hacer una valoración para intentar solventar las carencias.
- Hay que llevar a cabo campañas de concienciación y sanción a los propietarios de los perros.
- Quiere saber qué medidas se están gestionando para apoyar a la hostelería.
- Cómo está la situación en la residencia.
- En qué estado se encuentra la RPT.
- Es necesaria la celebración de una comisión del ciclo integral del agua.
- Cuándo se contará con un instituto en El Quiñón.

-Solicita el acta las reuniones en las que se decidió no instalar los purificadores de aire.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García se suma a la petición de las actas de las reuniones de los centros educativos, ellos ya lo solicitaron.

Agradece la labor de trabajadores municipales, voluntarios y vecinos durante el temporal.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig responde lo siguiente:

-Se han hecho campañas de concienciación sobre la tenencia de animales domésticos, hay pendiente y solicitada una campaña para velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Se ha reforzado la recogida y limpieza de los excrementos.

-El Consorcio medio ambiental y Gesmat han traído contenedores, se renovarán los de papel cartón.

Se está tramitando la adquisición de nuevos contenedores de fracción resto.

El concejal del GM MSÑ Pedro Quesada Campos contesta:

-El expediente de la instalación de cajeros está muy avanzado, se pondrá uno en El Quiñón y otro en Seseña Nuevo.

-Da datos sobre participación en el proyecto Marketplace, la empresa que gestiona la página es Webosconjamón.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez responde:

-El camión grúa lo suministrarán en febrero.

-Han apoyado al sector de la hostelería y autónomos reduciendo las tasas de basura, terrazas, etc. Se les da apoyo a través de Seseña Plaza. La autorización de cerramiento de terrazas finalizará en 2022, están trabajando en una disposición adicional transitoria en la ordenanza del IBI y podrán solicitar una bonificación si cumplen los requisitos.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta responde:

-Solicita a la concejal Verónica Soto que presente un escrito por registro de entrada para la instalación del badén en la calle Azucena con calle Salinas, se tendrá que requerir un informe de Policía local porque afecta a la circulación.

-Sobre los deterioros ocasionados como consecuencia del temporal, se está trabajando en un contrato menor de bacheado con carácter de urgencia. Se harán planes de asfaltado.

-Sobre la salida a la A4, ya informo en otras ocasiones, el proyecto había desaparecido, se ha recabado documentación, Intervención y Secretaría emitirán informes.

Está trabajando con el ministerio de Fomento para buscar otras opciones.

-Sobre el anuncio de la promoción de viviendas en El Quiñón, la empresa que lo publicita no es propietaria del suelo, aún no se han concedido licencias de obras. Debe obedecer a un sondeo de mercado.

-La comisión del seguimiento del ciclo integral del agua se llevará a cabo durante el primer trimestre.

El concejal del GM PSOE Jesús Manuel Requena Ojeda contesta:

-Tras la nevada, se han producido muchos daños. Ahora es el momento de analizar las actuaciones y mejorar para un futuro.

-En cuanto a la suciedad producida por los excrementos de perros, tras la nevada se han intensificado los trabajos de limpieza.

Agradece el esfuerzo realizado por los trabajadores municipales.

-Se están talando árboles, hay muchos ejemplares que se han caído.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano responde:

- La instalación de fibra óptica depende de las empresas. En Seseña está tardando en llegar pero se va instalando.
- Da las gracias a todos los trabajadores por el esfuerzo realizado.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava responde:

- Sobre el acuerdo plenario de las mascarillas, consultará en qué punto se encuentra.
- El consultorio estuvo cerrado durante dos días porque los sanitarios no podían llegar al centro.
- Se informará sobre el tema de los pediatras.
- Están preparando una campaña para fomentar las cartillas sanitarias.
- Mañana se les pondrá la segunda dosis de la vacuna en la residencia.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta:

- En el colegio de El Quiñón están todas las aulas abiertas.
- Indica que se solicite por escrito copia de los acuerdos a los que se han llegado con los centros educativos para comprar productos tales como geles, papel, etc.
- Sobre la contratación de las máquinas, aclara que han contando con maquinaria pero se iban rompiendo. Sí solicitaron la documentación de las máquinas.
- Se une al agradecimiento a los trabajadores, a la brigada, Policía local, Selymsa, Protección civil, colaboradores, etc. por su labor. Todavía están trabajando incansablemente.
- Se contaba con 25 toneladas de sal almacenadas, antes de la borrasca se esparció sal y salmuera. Se compró mucha más sal.
- Activar el PLATEMUN es obligatorio para el municipio. Todo se centralizó en CECOPAL, incluidas las llamadas, que fueron atendidas por los concejales del equipo de Gobierno.
- Además de no contar con medios humanos y materiales, había imposibilidad de movilidad de los trabajadores. Los vehículos se destrozaron, se rompían las cadenas continuamente.
- Agradece a los vecinos que quitasen la nieve. Una concejal del PP no sabía qué hacer con la nieve de la puerta de su casa.

(Rumores)

(La concejal del GM PP M^a Jesús Villalba Toledo abandona el salón de Plenos a las 21:20 hs.)

- No se puede sacar rendimiento político en estas circunstancias tan dramáticas ni alentar a través de redes sociales.
- Agradece la labor realizada también por el ejército.
- Se está haciendo valoración de los desperfectos y solicitando ayudas.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d771adb5501773dc4183b0006?startAt=7508.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 21:24 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García

EL SECRETARIO
D. Jesús Espinosa Galán
(Firmado digitalmente)